

2013

Informe sobre la evolución de los delitos de odio en España



INFORME SOBRE LOS DELITOS DE ODIOS EN ESPAÑA DURANTE EL AÑO 2013

1.-Introducción

España, como estado democrático que vela por el respeto por los Derechos Humanos, tiene la obligación de respetar, proteger y hacer realidad el derecho a la no discriminación. Al Ministerio del Interior le corresponden entre otras funciones la promoción de las condiciones para el ejercicio de los derechos fundamentales, especialmente en relación con la libertad y seguridad personal, en los términos establecidos en la Constitución Española y en las leyes que los desarrollen. Fruto de esta competencia y de una alineación con el máximo respeto a los tratados y acuerdos firmados por España, se ha impulsado dentro del ámbito departamental, un proceso de recogida de datos estadísticos que nos permitieran evaluar la situación de los denominados “delitos de odio”, cumpliendo a la vez el requerimiento que desde diversos organismos internacionales nos venían demandando desde hace tiempo.

El término “delitos de odio”, no es un concepto que esté acuñado en nuestra normativa penal. Su definición, puede variar de un país a otro, por lo que se ha decidido optar por computar las acciones punibles sobre los cuales no existe divergencia entre los expertos en el tema. Para ello, tendremos en cuenta que cualquier hecho que infrinja el orden penal y administrativo y que se ejecute contra una persona por su pertenencia, a una etnia, raza, religión o práctica religiosa, discapacidad, orientación o identidad sexual, así como por su situación de pobreza y exclusión social, pasa a ser catalogado como delito de odio. Esta definición es “extensiva” en cuanto a su consideración, por cuanto no sólo se consideran las infracciones graves, sino que pasa a tenerse en cuenta las menos graves y las infracciones a leyes de carácter administrativo. Todo ello, nos hace situarnos como referencia en la protección de los derechos humanos, extremo que ha sido valorado positivamente por diversas instituciones y organismos, tales como la FRA (Agencia Europea de Derechos Fundamentales), que nos ha otorgado la máxima distinción respecto al cumplimiento del mandato de recogida de datos de incidentes racistas/xenófobos. Según esta agencia, entre el 60% y el 90% de las víctimas de delitos motivados por sentimientos de odio, no denuncian su caso ante ninguna organización, ya sea ante Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, ante el sistema de justicia penal o mediante la intermediación de las ONGs. Entre las principales causas de este comportamiento, la FRA destaca que las víctimas no denuncian porque creen que nada va a cambiar si lo hacen y porque suceden tan a

menudo, que piensan que de nada sirve denunciar. Desde el Ministerio del Interior se está trabajando, en la recopilación de datos exhaustivos y comparables sobre delitos basados en el odio, con el fin de identificar conductas discriminatorias y así diseñar una política real y efectiva contra la discriminación.

España, siguiendo las recomendaciones del Consejo JAI celebrado el pasado mes de diciembre, está siendo pionera en la recopilación y publicación de datos sobre los delitos motivados por el odio, incluidos, en la medida de lo posible, el número de incidentes denunciados por la población y registrado por las autoridades policiales. Al mismo tiempo, estamos colaborando con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en la creación de un Mapa de Discriminación, enfocándonos en 3 dimensiones principales: 1. La percepción social de la discriminación; 2. las experiencias discriminatorias vividas o la percepción de las mismas desde la perspectiva de las potenciales víctimas de discriminación; 3. y los datos empíricos en los ámbitos penal, civil, laboral y administrativo sobre delitos, faltas e infracciones administrativas y civiles de contenido o motivación discriminatoria. En tan sólo dos años, España cuenta con estadísticas propias sobre delitos de odio, lo que nos permite abordar el problema de la discriminación y la desigualdad con información y conocimiento real de la situación.

Por otro lado, dentro del ámbito pedagógico, durante el año 2012, se abordó dentro del marco del Proyecto Europeo “Progress”, el Programa FIRIR (Formación para la Identificación y Registro de Incidentes Racistas) conjuntamente por la Secretaría de Estado de Seguridad y el Observatorio Español contra el Racismo y la Xenofobia (OBERAXE) de la Secretaría General de Emigración e Inmigración del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dicho Proyecto tenía como objetivo el desarrollo de actividades formativas en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, de los distintos ámbitos territoriales, con el fin de mejorar los procedimientos de identificación y registro de los incidentes racistas y xenófobos. A lo largo de dicho Programa se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

- Cuatro jornadas de formación, celebradas en la División de Enseñanza y Perfeccionamiento del Cuerpo Nacional de Policía (tres jornadas) y en la sede de la Federación Española de Municipios y Provincias (una jornada). A las mismas asistieron representantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policías Autonómicas y Policías Locales, que ejercerán labores de formadores en sus respectivos cuerpos policiales, en un proceso de “formación en cascada”.

- Edición del “Manual de apoyo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en la identificación y Registro de Incidentes Racistas y Xenófobos. Dicho manual, servirá como documento de referencia para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en la labor de formación de sus miembros.
- Conferencia Internacional Final del Proyecto FIRIR, realizada en la sede de la Dirección General de la Guardia Civil, el día 15 de noviembre de 2012.

Hay que significar que durante el año 2013, Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía, formaron:

- ✓ A 400 agentes especializados.
- ✓ Se han impartido cursos presenciales a 14.545 agentes.
- ✓ Otros 8.246 se han podido aprovechar de la formación on line.

2.-Metodología estadística

Los datos que se ofrecen a continuación, corresponden al conocimiento de hechos registrados por Guardia Civil, Cuerpo Nacional de Policía, Mossos d’Esquadra, Policía Foral de Navarra y Policías Locales que facilitan datos al Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC).

En primer lugar, como aspecto metodológico cabe señalar, que los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, poseen unas normas de grabación de datos estadísticos donde se les especifica claramente cómo deben llevar a cabo su cómputo. Por un lado, se graba el tipo de hecho en cuestión y por otro, se especifica el ámbito o contexto delictivo en el cual se desarrolla la acción. Con este vocablo se quiere designar las circunstancias y/o condiciones en que se desarrolla un hecho criminal. Dicho de otra manera, el tejido o entorno formado por personas, cosas y situaciones, donde germina el hecho de que se trate.

Dado el intenso proceso formativo y de sensibilización que se viene realizando en estos dos últimos años, se prevé un posible incremento en el número de incidentes registrados, no relacionado necesariamente con un aumento real de los casos ocurridos,

sino más bien de una mejor codificación estadística como consecuencia de la armonización metodológica que se ha realizado.

A continuación se pasa a detallar los conceptos empleados para cada uno de las tipologías de delitos de odio.

RACISMO/XENOFOBIA: Cualquier incidente, que es percibido como racista o xenófobo por la víctima, o cualquier otra persona, incluido el Agente de Policía o cualquier otro testigo; aunque la víctima no esté de acuerdo, así como los actos de odio, violencia, discriminación, fobia y rechazo contra los extranjeros o personas de distintos grupos, debido a su origen racial, étnico, nacional, cultural o religioso. Esta definición tiene su origen en la recomendación efectuada por la ECRI (Comisión Europea contra el racismo y la intolerancia).

ORIENTACION O IDENTIDAD SEXUAL: Hechos motivados en diferencias sexuales (gay, lesbiana, heterosexual)

CREENCIAS O PRACTICAS RELIGIOSAS: Hechos motivados por sentimientos contrarios a determinadas religiones (judíos, católicos, protestantes, testigos de Jehová, musulmanes, otros)

DISCAPACIDAD: Cualquier acto contra la víctima que se realiza prevaliéndose de su discapacidad, cualquiera que fuera (física, psicológica, ancianidad,...)

APOROFOBIA: Odio o rechazo al pobre. Recoge aquellas expresiones y conductas de intolerancia referidas al odio, repugnancia u hostilidad ante el pobre, el sin recursos y el desamparado.

ANTISEMITISMO: Cualquier acto de odio, violencia, discriminación, fobia y rechazo, practicados contra los judíos o nacionales del Estado de Israel.

Una de las cuestiones más importantes que recoge este balance es que, aunque la víctima no sea capaz de identificarse a sí misma como discriminada, lo puede hacer cualquier otra persona, incluido el Agente de Policía o cualquier otro testigo, incluso aunque la víctima no esté de acuerdo. Esta definición tiene su origen en la recomendación efectuada por la ECRI (Comisión Europea contra el racismo y la intolerancia) y supone un gran avance en la visibilización de estas conductas discriminatorias dentro del conjunto de la sociedad.

3.-Radiografía de la sociedad española

La sociedad española es calificada como tolerante. Esta premisa viene avalada no sólo por una consideración de carácter general, sino por datos objetivos. La población extranjera, como consecuencia de la “globalización” y el fenómeno migratorio ha aumentado considerablemente en los últimos años. Desde el año 2004 hasta la actualidad, la proporción de extranjeros ha pasado de ser un 7 % a un 12%. Este incremento, no conlleva que se hayan producido hechos de especial relevancia en la convivencia ciudadana.

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
TOTAL	43.197.684	44.108.530	44.708.964	45.200.737	46.157.822	46.745.807	47.021.031	47.190.493	47.265.321	47.129.783
Españoles	40.163.358	40.377.920	40.564.798	40.681.183	40.889.060	41.097.136	41.273.297	41.439.006	41.529.063	41.583.545
Extranjeros	3.034.326	3.730.610	4.144.166	4.519.554	5.268.762	5.648.671	5.747.734	5.751.487	5.736.258	5.546.238
% Extranjeros	7,02	8,46	9,27	10	11,41	12,08	12,22	12,19	12,14	11,77

Tabla 1.-% de españoles y extranjeros, según padrón oficial INE (Instituto Nacional de Estadística)

La sensación subjetiva de carácter negativo de la ciudadanía sobre la inmigración, es un extremo importante, que salvo un pico elevado en el 2006, muestra valores a la baja. Este hecho se puede corroborar con los barómetros del CIS (Centro de Investigaciones Sociológicas)



Gráfico 1.-Barómetro CIS sobre la considera como principal problema en España de la inmigración

La ecuación que relaciona contextos de crisis económica y estallidos de hechos racistas/xenófobos y discriminatorios, tampoco se cumple en este caso. Sin compararnos el presente gráfico con el anterior, se comprueba que un aumento en la tasa de paro no correlaciona con la sensación de que el principal problema para la sociedad es la inmigración. Es decir, a pesar de que las condiciones laborales son más precarias, no se establecen paralelismos de esta situación con los flujos migratorios.

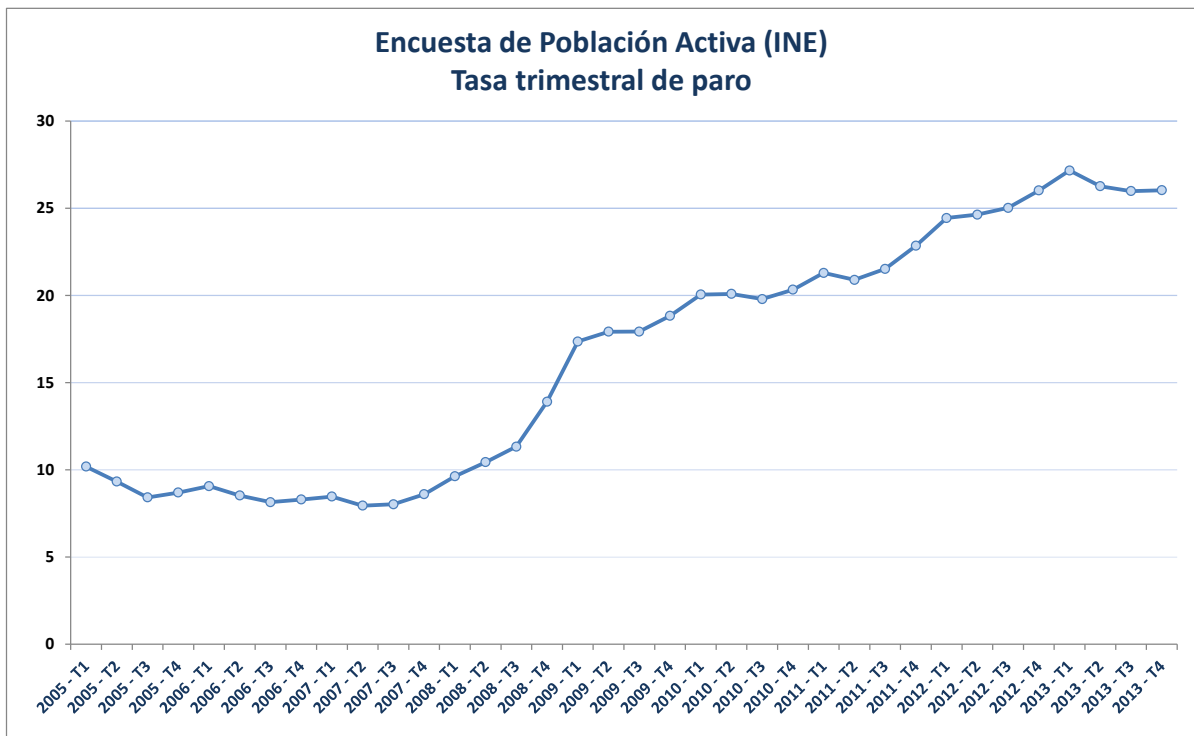


Gráfico 2.-Encuesta de población activa. Datos trimestrales (INE)

En definitiva, España es una sociedad abierta, que se considera históricamente como “crisol de culturas”, entendido esta acepción como el lugar donde interactúan y se unen diferentes ideas, personas, nacionalidades y culturas dando lugar a una síntesis de todas ellas. Este carácter hunde sus raíces históricas, en los fuertes fenómenos migratorios de los españoles en décadas precedentes, que les hace mantener una actitud más considerada hacia el foráneo y la positiva integración en la cultura española de las poblaciones inmigrantes, muchas de ellas con vínculos arraigados de lengua y civilización.

4.-Total delitos de odio

El número de “delitos de odio” acontecidos en España durante el año 2013, asciende a 1.172 incidentes registrados. Por ámbito delictivo, se detalla en la siguiente tabla:

DELITOS DE ODIO	Año 2013
ANTISEMITA	3
APOROFOBIA	4
CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	42
DISCAPACIDAD	290
ORIENTACIÓN O IDENTIDAD SEXUAL	452
RACISMO/XENOFOBIA	381
Total general	1.172

Tabla 2.-Delitos de odio registrados en España durante 2013 por ámbito delictivo (Datos todos los cuerpos policiales, excluido Ertzaintza)

Respecto a su distribución geográfica en el siguiente mapa se refleja la situación durante el año 2013.



Gráfico 3.-Delitos de odio registrados en España durante 2013 (Datos todos los cuerpos policiales, excluido Ertzaintza)

Por número de incidentes, se registran en primer lugar los hechos relacionados contra víctimas por su ORIENTACIÓN E IDENTIDAD SEXUAL, seguidas por los de RACISMO/XENOFobia y DISCAPACITADOS. A continuación se sitúan contra las CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS, quedando en último lugar con carácter residual, los de APOROFOBIA Y ANTISEMITISMO. Por territorios, ANDALUCÍA, CATALUÑA y MADRID, dado su alto nivel poblacional, poseen los valores más destacados.

En relación con las tipologías (penales y administrativas) concretas, se encuentran las siguientes:

TIPOS DE HECHOS	Año 2013
ABUSO SEXUAL	164
LESIONES	149
AMENAZAS	114
AGRESIÓN SEXUAL	91
ACTOS RACISTAS, XENÓFOBOS E INTOLERANTES EN EL DEPORTE	83
HURTO	67
AGRESIÓN SEXUAL CON PENETRACIÓN	64
VEJACIONES LEVES	58
EXHIBICIONISMO	32
RESTO	350
Total general	1.172

Tabla 3.-Delitos de odio registrados en España durante 2013 por tipología penal (Datos todos los cuerpos policiales, excluido Ertzaintza)

El primer tipo penal, de abusos sexuales, está muy relacionado con los hechos cometidos contra la ORIENTACIÓN O IDENTIDAD SEXUAL, estando el resto muy repartidos respecto al ámbito concreto de comisión.

5.-Hechos cometidos por la ORIENTACIÓN E IDENTIDAD SEXUAL DE LAS VÍCTIMAS

El número de hechos cometido contra víctimas por este ámbito delictivo asciende a 452. La mayoría de ellos, corresponden a hechos relacionados con delitos contra la libertad e indemnidad sexual, seguidos por amenazas.

TIPOS DE HECHOS	Año 2013
ABUSO SEXUAL	130
AGRESIÓN SEXUAL	78
AGRESIÓN SEXUAL CON PENETRACIÓN	44
EXHIBICIONISMO	30
AMENAZAS	22
RESTO	148
Total general	452

Tabla 4.- Incidentes registrados en España durante 2013 por tipología penal de hechos cometidos por la orientación e identidad sexual de las víctimas (Datos todos los cuerpos policiales, excluido Ertzaintza)

Por territorios, el mayor volumen de hechos ocurre en ANDALUCÍA, seguido de CATALUÑA.



Gráfico 4.- Incidentes registrados en España durante 2013 por tipología penal de hechos cometidos por la orientación e identidad sexual de las víctimas (Datos todos los cuerpos policiales, excluido Ertzaintza)

6.-Hechos cometidos con motivaciones RACISTAS/XENÓFOBOS

Los principales hechos por este ámbito son las lesiones, seguidas de incidentes ocurridos con motivo de la celebración de espectáculos deportivos.

TIPOS DE HECHOS	Año 2013
LESIONES	99
ACTOS RACISTAS, XENÓFOBOS E INTOLERANTES EN EL DEPORTE	83
AMENAZAS	65
VEJACIONES LEVES	38
INJURIAS	21
RESTO	75
Total general	381

Tabla 5.- Incidentes registrados en España durante 2013 por tipología penal de hechos cometidos con motivaciones racistas/xenófobas (Datos todos los cuerpos policiales, excluido Ertzaintza)

En territorios destaca Cataluña, Madrid, Castilla la Mancha y Andalucía



Gráfico 5.- Incidentes registrados en España durante 2013 por tipología penal de hechos cometidos con motivaciones racistas/xenófobas (Datos todos los cuerpos policiales, excluido Ertzaintza)

7.-Hechos cometidos contra DISCAPACITADOS

En los hechos cometidos contra discapacitados destacan tanto las infracciones patrimoniales como contra la libertad indemnidad sexual. Entre medio de ambas, se incluyen las lesiones.

TIPOS DE HECHOS	Año 2013
HURTO	60
ABUSO SEXUAL	34
LESIONES	27
AMENAZAS	22
AGRESIÓN SEXUAL CON PENETRACIÓN	20
RESTO	127
Total general	290

Tabla 6.- Incidentes registrados en España durante 2013 por tipología penal de hechos cometidos contra discapacitados (Datos todos los cuerpos policiales, excluido Ertzaintza)

La localización territorial, nos permite ubicar a Madrid y Andalucía, como las zonas con mayor presencia de estos hechos.



Gráfico 6.- Incidentes registrados en España durante 2013 por tipología penal de hechos cometidos contra discapacitados (Datos todos los cuerpos policiales, excluido Ertzaintza)

8.-Hechos cometidos por las creencias o prácticas religiosas de las víctimas

Un hecho que junto a este ámbito delictivo, son los daños, lesiones, amenazas y contra la libertad de conciencia y los sentimientos religiosos.

TIPOS DE HECHOS	Año 2013
DAÑOS	7
LESIONES	5
AMENAZAS	5
CONTRA LA LIBERTAD DE CONCIENCIA Y LOS SENTIMIENTOS RELIGIOSOS	5
HURTO	4
RESTO	16
Total general	42

Tabla 7.-Incidentes registrados en España durante 2013 por tipología penal de hechos cometidos por las creencias o prácticas religiosas de las víctimas (Datos todos los cuerpos policiales, excluido Ertzaintza)

Cataluña prevalece cuantitativamente sobre las demás comunidades autónomas, seguida de Madrid y la Comunitat Valenciana.



Gráfico 7.- Incidentes registrados en España durante 2013 por tipología penal de hechos cometidos por las creencias o prácticas religiosas de las víctimas (Datos todos los cuerpos policiales, excluido Ertzaintza)

9.-Hechos cometidos por la situación de pobreza de la víctima (Aporofobia)

Los hechos cometidos por estas motivaciones son prácticamente residuales y las tipologías penales se concretan en las tres que se inscriben a continuación

TIPOS DE HECHOS	Año 2013
LESIONES	2
HURTO	1
MALOS TRATOS DE OBRA SIN LESIÓN	1
Total general	4

Tabla 8.-Incidentes registrados en España durante 2013 por tipología penal de hechos cometidos por situación de pobreza de las víctimas (Datos todos los cuerpos policiales, excluido Ertzaintza)

Los lugares de comisión se ubican en Andalucía, País Vasco e Illes Balears.



Gráfico 8.- Incidentes registrados en España durante 2013 por tipología penal de hechos cometidos por situación de pobreza de las víctimas (Datos todos los cuerpos policiales, excluido Ertzaintza)

10.-Hechos cometidos por motivos antisemitas

Al igual que en el apartado anterior, los hechos cuantitativamente destacan por su bajo número.

TIPOS DE HECHOS	Año 2013
CONTRA LA COMUNIDAD INTERNACIONAL	1
TRATO DEGRADANTE	1
TERRORISMO	1
Total general	3

Tabla 9.- Incidentes registrados en España durante 2013 por tipología penal de hechos con motivaciones antisemitas (Datos todos los cuerpos policiales, excluido Ertzaintza)

Todos los hechos por este apartado se han cometido exclusivamente en Cataluña.



Gráfico 9.- Incidentes registrados en España durante 2013 por tipología penal de hechos con motivaciones antisemitas (Datos todos los cuerpos policiales, excluido Ertzaintza)

11.-Conclusiones

La actual radiografía de los “delitos de odio” (en los que se incluyen infracciones administrativas, incidentes y actos de diversa naturaleza) constituye uno de los primeros trabajos extensos de recopilación de estas tipologías que se realiza en España. Por este motivo, una comparación con datos de años anteriores se antoja como poco realista, a excepción de los datos relacionados con el racismo y la xenofobia, que ya fueron recogidos en el Anuario del Ministerio del Interior del año 2012.

No puede, sin embargo, considerarse un trabajo finalizado ya que, aunque este año se ha realizado un esfuerzo importante de formación, es necesario mejorar aún más en la identificación y registro de estos incidentes; se deben de incorporar datos de todas las fuerzas policiales en un futuro inmediato; y posiblemente algunas de las categorías sea necesario desdoblar, a pesar de su reducida incidencia.

Dentro de los trabajos que se está realizando, hay que destacar la redacción de un protocolo específico de actuación de las Fuerzas de Seguridad del Estado ante este tipo de incidentes, como ya lo tienen otros cuerpos policiales. Asimismo, siguiendo las recomendaciones de la Unión Europea, se van a facilitar los datos necesarios para que se puedan identificar mejor los perfiles de las víctimas y de los discriminadores. Además, se va a promover la publicación de un sitio web institucional de ayuda a las víctimas por estos delitos donde puedan recibir consejos y atención, porque el impacto psicológico de estos delitos a las víctimas y sus familias debe ser también contemplado. En definitiva, el Ministerio del Interior continuará colaborando con otros Ministerios en mejorar la asistencia, el apoyo y la protección de las víctimas, así como en poner todos los focos de atención sobre su situación, porque los delitos de odio son una cuestión de Estado que nos afectan a todos.

A la luz de todo lo expuesto anteriormente, y en relación con los datos presentados, cabe señalar como elementos a destacar:

- Se ha mejorado cualitativa y cuantitativamente el proceso de identificación y registro de “delitos de odio” mediante el activo programa de sensibilización y formación que en esta materia están llevando a cabo las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. El resultado es un aumento del número de incidentes recogidos, aunque no implica que las cifras reales de estas categorías hayan forzosamente aumentado. Este proceso, como se ha indicado, no debe considerarse finalizado.

- Los datos de carácter subjetivo hacia el fenómeno migratorio junto con una baja incidencia de los incidentes racistas y xenófobos, en comparación con los datos de otros países, indican el notable grado de convivencia en la sociedad española de nacionales y extranjeros.
- Los resultados que muestran los datos recogidos indican que dos categorías que tienen menor relevancia de cara a la opinión pública tienen por el contrario las cifras más altas: discriminación por orientación e identidad sexual y discriminación hacia los incapacitados. Las tipologías relacionadas con la delincuencia sexual son igualmente importantes en estas categorías.
- En relación con los incidentes racistas y xenófobos, segunda categoría más numerosa, se aprecia un alto número de incidentes racistas, xenófobos e intolerantes en el deporte.
- Finalmente, se aprecian muy pocos incidentes de tipo antisemita, aunque es posible que algunos de ellos se hayan recogido como incidentes relacionados con las creencias religiosas, por lo que será necesario incidir, en el futuro, en la formación sobre las diferencias entre ambos conceptos.

Madrid, 24 de abril de 2014